

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Eso está tratado y aprobado.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—¿Me permite, señor Presidente?

No está dentro de lo ya aprobado. En la disposición que ya se aprobó se habla de "vigorizar la cultura humanística". Y creo que eso no basta para impedir que las Universidades tengan que perder tiempo enseñando materias que no están incluidas en los programas de la enseñanza secundaria de otros países.

El señor ALCINET (U. de Córdoba, Argentina).—Esto ha sido suficientemente tratado antes, señor Presidente.

No creo que sea conveniente estar volviendo atrás, prácticamente reabriendo debate sobre puntos ya debatidos y aprobados o contemplados en otras disposiciones aprobadas.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Que se rechace esa indicación.

El señor DURÓN (Presidente).—Si le parece a la Asamblea, daré por rechazada la indicación formulada por el señor Cánepa. Rechazada.

La señora LABARCA (Relatora).—Finalmente, en la letra C figura una moción presentada por el Rector de la Universidad de Honduras, que dice:

"Propone a la Asamblea Plenaria se rinda homenaje a Chile en su héroe don Bernardo O'Higgins".

Se aprueba, con aplausos de la Sala.

La señora LABARCA (Relatora).—Ponencia presentada por la Universidad de Concepción, de Chile, que dice:

"Sugerir que los organismos nacionales directivos de la enseñanza primaria, secundaria técnica y comercial, se integren con representantes de todas las Universidades".

El señor ROLZ (U. de San Carlos de Guatemala).—Tal como está redactado el voto —sin duda, de magnífica intención— tal vez encuentre algunos obstáculos en nuestro país.

Por eso, me permito pedir que se altere la redacción en la siguiente forma:

"Sugerir que en los organismos nacionales directivos de la enseñanza primaria, secundaria, técnica y comercial o industrial, participen las Universidades".

El señor DURÓN (Presidente).—Si le parece a la Asamblea, se aprobaría esta ponencia en la forma indicada por el señor Rolz Bennet.

Aprobado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 12.20 horas.

SEXTA SESIÓN PLENARIA

Martes 1º de diciembre de 1953

PRESIDENCIA DEL SEÑOR NARCISO E. GARAY

Se abrió la sesión a las 16.20 horas.

El señor GARAY (Presidente).—Se abre la sesión.

El señor MERY BERISSO (Prosecretario).—Corresponde tratar el informe de la Tercera Comisión.

"Coordinación de servicios y unificación de informaciones estadísticas entre las Universidades Latinoamericanas".

El señor GARAY (Presidente).—Se procederá a dar lectura a este Programa Mínimo de Acción y se someterá a la consideración de la Asamblea en conjunto, en un solo todo, pues este articulado forma un solo todo y se complementa en cada una de sus partes.

Terminada la lectura se podrán hacer las observaciones que se estimen necesarias.

El señor MERY BERISSO (Prosecretario).—"Principios básicos de un plan racional de coordinación de las estadísticas universitarias".

Cualquiera que sea el sistema estadístico, su estructura o plan de realizaciones conviene tener presente los siguientes puntos básicos para obtener éxito en su coordinación:

a) El organismo coordinador —oficina central o comisión especial— deberá ser establecido por la autoridad universitaria con la autonomía técnica suficiente para dirigir las labores estadísticas.

b) El personal estadístico deberá ser nombrado teniendo como base, únicamente, su capacidad técnica, garantizando su estabilidad con miras a la continuidad de su función.

c) Cualquiera que sea la forma que se adopte, el organismo encargado de las estadísticas deberá tener la autoridad suficiente para decidir, dónde, cuándo y cómo se van a recopilar las estadísticas y para formular planes de trabajo y programas de información estadística que satisfaga las necesidades de cada servicio, de la Universidad, del gobierno, de los organismos internacionales y del público en general.

d) Debe, por último, obtener la cooperación y colaboración de todos los organismos universitarios y para ello la divulgación amplia de las estadísticas constituirá su resorte más seguro y efectivo.

“Procedimiento para iniciar o mejorar la coordinación estadística”.

Como primera medida se deberá dar solución a los problemas reseñados anteriormente y sin perjuicio de lo anterior el *Departamento de Estadísticas, Informaciones y Orientación de la Universidad de Chile* recomienda que, a fin de realizar progresos efectivos en la coordinación de estadísticas universitarias, las Universidades miembros de la Unión de Universidades Latinoamericanas procedan a tomar las siguientes medidas en el curso del año próximo, en cuanto ellas sean aplicables a sus respectivas Universidades e informen periódicamente al *Departamento de Informaciones Estadísticas* de la Secretaría General de la Unión de los progresos alcanzados.

“1º Empezar una investigación completa, haciendo un inventario de las oficinas y actividades estadísticas de la Universidad, como paso inicial para el establecimiento de un proceso racional de coordinación, planeando y supervisando las medidas que deban adoptarse para mejorar la organización estadística. Para cuyo efecto es conveniente insistir en los siguientes puntos:

a) Responsabilizar de la investigación, inventario, planeamiento y supervisión a un organismo existente o a una comisión formada con representación amplia de todos los sectores interesados.

b) Completar dicho inventario con anterioridad al 31 de diciembre de 1954.

c) Considerar a este inventario como una actividad continua relacionada estrechamente al organismo coordinador.

“2º Introducir, de acuerdo a los resultados de la investigación, las modificaciones necesarias en la legislación vigente, procurando no dictar medidas sin antes haber escuchado el parecer del organismo coordinador.

“3º Establecer o reforzar un organismo dentro del sistema universitario cuya responsabilidad primordial sea la promoción de la coordinación general, otorgándole respaldo legal y los recursos humanos y financieros que le permitan cumplir su cometido.

En aquellas Universidades donde esto no sea posible todavía deberá designarse a un técnico con tiempo completo y con la autoridad suficiente para que se encargue de tales labores.

“4º Formular y desarrollar un programa racional de estadísticas que considere todas las medidas de información estadística y contemple el uso más eficiente de los recursos a su disposición. Deberá decidir el orden de prioridad de los trabajos que se realicen, encargar o asignar las diversas etapas a los distintos organismos que puedan realizarlas, disponer la eliminación de duplicaciones y la corrección de vacíos que contenga la información existente, prever las necesidades del personal, equipo y recursos económicos, y trazar el plan de publicación de las estadísticas universitarias. Este programa deberá ser revisado anualmente con fines de coordinación, de adaptación a las nuevas necesidades y de evaluación de los progresos alcanzados.

“5º Promover la coordinación de las estadísticas universitarias entre las Universidades del país y los organismos del Estado mediante conferencias, reuniones o simple intercambio de planes y proyectos.

“6º Designar una *Comisión Permanente Coordinadora de Estadísticas Universitarias Latinoamericanas* formada por expertos en estas estadísticas y adscrita al Consejo Directivo de la Unión y en íntima relación y contacto con el Departamento de Informaciones y Estadísticas de la Secretaría General, en una de cuyas oficinas podría establecer su secretaría permanente.

Tal Comisión tendría por finalidad establecer la coordinación general del sistema, sugerir las normas técnicas apropiadas y absolver las consultas de todo orden que, sobre materias estadísticas, sometan a su consideración las Universidades Latinoamericanas.

“7º Solicitar a la Unión de Universidades Latinoamericanas pida a los Gobiernos, la dictación de legislación adecuada para la creación de los Servicios de Estadística en las Universidades donde éstos no existan.

“8º Recomendar a la Unión de Universidades Latinoamericanas la utilización del personal y de los elementos teóricos y prácticos con que cuenta la Universidad de Chile, para la formación de Servicios de Estadística Universitaria en aquellas Universidades que no posean estos servicios.

El señor GARAY (Presidente).—En discusión el informe acerca del proyecto de *Programa Mínimo de Acción*, que propone la 3ª Comisión y al cual se ha dado lectura.

El señor AGOLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Pido la palabra, señor Presidente.

Es para referirme sólo a un aspecto de redacción. En el inciso segundo del artículo 3º se habla de “designar a un técnico con tiempo completo”. Creo que, en vez de “tiempo completo”, debe decirse “consagración exclusiva”.

El señor GARAY (Presidente).—Efectivamente, sería una forma más castiza.

El señor AGOLIA (U. Eva Perón, Argentina).—O bien “dedicación exclusiva”.

El señor GARAY (Presidente).—Me parece muy bien.

Si le parece a la Asamblea, así se hará.

Acordado.

El señor ROMERO (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—Pido la palabra, señor Presidente.

Solicito que, donde se dice “extranjeros residentes”, se cambie esta expresión por “extranjeros domiciliados”; y, en la segunda parte, donde dice: “extranjeros transeúntes”, se cambie esta expresión por “extranjeros residentes”. Hay una mala interpretación. “Transeúntes” somos, por ejemplo, nosotros en estos momentos.

El señor GARAY (Presidente).—Debo hacer presente a la Asamblea que los términos están definidos en el propio programa;

de manera que nada de raro tiene que puedan éstos tener una significación distinta de aquella que se le atribuye a la palabra en el lenguaje corriente, común en los diversos países. Lo importante es que la significación de las palabras aquí empleadas está contemplada en la definición que el propio programa da de ellas.

De manera que, si el delegado boliviano desea formular alguna proposición concreta...

El señor CORREA (U. de Chile).—Quiero hacer una aclaración solamente.

En la Comisión se quiso clasificar a los extranjeros en dos tipos: primero, los que han viajado al extranjero para residir allí e ingresar a alguna Universidad, y, segundo, aquellos extranjeros que vienen al país para realizar estudios.

El señor ROMERO (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—Es cuestión de palabras, solamente.

El señor GARAY (Presidente).—La proposición en concreto es la siguiente: el Delegado de Bolivia propone que en lugar de “extranjeros residentes” se diga “extranjeros domiciliados”, en todas aquellas partes en que esta expresión se usa en el programa.

Si le parece a la Asamblea, daré por aprobada la proposición.

Aprobada.

El señor LETELIER (U. Católica, Chile).—Señor Presidente, me parece que, en el Nº 6, debe suprimirse la palabra “permanente”. Se habla allí de una “Comisión Permanente”.

Formulo esta indicación para que esto que aquí se expresa esté de acuerdo con las Bases, las que establecen que los Departamentos serán permanentes y las Comisiones transitorias.

El señor GARAY (Presidente).—Si le parece a la Asamblea, daré por aprobada la indicación formulada por el señor Delegado de la Universidad Católica de Chile.

Aprobada.

El señor MASSIP (U. de La Habana, Cuba).—Señor Presidente, en la página 4 del informe, cuando se refiere al estado civil, se habla solamente de los solteros y casados. Creo que aquí también debiera agregarse a los viudos, porque ésta es otra forma del estado civil.

El señor GARAY (Presidente).—La Mesa

estima que la observación del señor Delegado es muy acertada. Efectivamente, la situación de viudo también afecta al estado civil.

El señor CORREA (U. de Chile).—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

La Comisión clasificó en dos grupos solamente, casados y solteros, porque consideró a los divorciados y viudos en el rubro de los solteros.

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—¡Muy amable...!

El señor GARAY (Presidente).—La Mesa sugiere que se supriman las palabras "solteros y casados" y se diga, simplemente "estado civil", porque las relaciones del estado civil no sólo abarcan la situación del matrimonio, sino muchas otras.

Si le parece a la Asamblea, así se acordará.

Acordado.

El señor ALCINET (U. de Córdoba, Argentina).—En la página 3, señor Presidente, N° 7, se habla de la "dictación de legislación adecuada". No me parece que sea castiza la palabra "dictación".

El señor LETELIER (U. Católica de Chile).—Pido la palabra, señor Presidente.

Pido la supresión del número 7º, porque me parece que no es función de la Unión pedir a los gobiernos que dicten leyes que obliguen a las Universidades a llevar estos servicios de estadística.

Uno de los objetivos de este Congreso consiste en proponer medidas, las mejores posibles, que cada uno las adopte de buena voluntad. De ahí que encuentre absurda la idea de que la Unión se lo solicite a los gobiernos.

Por eso, pido la supresión del número en referencia.

El señor GARAY (Presidente).—Se han formulado dos proposiciones: una, la que tiene por objeto reemplazar la palabra "dictación" por la palabra "adopción"; la otra, la que tiene por objeto eliminar el ordinal 7º. El último elimina totalmente al primero; de manera que debe ser en el orden de discusión...

Se abre la discusión acerca de la posible supresión de esto.

El señor SÁNCHEZ (U. de Puerto Rico).—Hay que considerar una circunstancia en esto, señor Presidente. Nosotros hemos sido celosos de la autonomía universitaria

y mediante esta proposición le estamos pidiendo a los Gobiernos que creen un determinado organismo. Entónces quiere decir que estamos renunciando a tal autonomía.

Varios señores DELEGADOS.—¡Muy bien!

Un señor DELEGADO.—En este formulario faltan dos variables estadísticas indispensables. Ellas se refieren a la distribución de cursos para cada estudiante y a las notas.

El señor GARAY (Presidente).—Ruego al señor Delegado que se sirva esperar un instante para formular su indicación, porque ahora estamos discutiendo la posible eliminación del numeral 7º.

El señor MANSILLA (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—Muchas Universidades en Latinoamérica son autónomas y, por lo tanto, los Gobiernos no pueden presionarlas para que tomen tal o cual medida, de manera que me parece que en razón de esa autonomía debía decirse lo siguiente: "Que la Unión pida a los Gobiernos la dictación de una legislación para ayudar a esta colaboración entre los Servicios de estadística". Creo que en ningún caso puede pedirse la creación de Servicios.

El señor GARAY (Presidente).—¿Está de acuerdo la Asamblea en la supresión de este numeral?

Aprobada la supresión del numeral 7º.

Con relación a las faltas que hacía notar el señor Delegado de la Universidad Católica de Chile, debo informarle que ellas están consideradas en la página 4 de este informe, primera línea.

Un señor DELEGADO.—Pero faltan las calificaciones.

El señor FELIÚ CRUZ (Secretario General).—No se tomaron en cuenta porque su equivalencia es diferente en cada país. Existen diversos sistemas de notas.

El señor MANSILLA (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—Faltarían los datos referentes a los profesores. Es un elemento muy necesario el que se especifique la profesión de los grados académicos de los profesores.

El señor GARAY (Presidente).—Hay un boletín informativo anexo, en el que se consignan todas esas informaciones.

El señor MANSILLA (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—Es fundamental indicar las profesiones de grado académico.

El señor CORREA (U. de Chile).—La Comisión al discutir el Programa Mínimo tomó como patrón el formulario que usa la Unión, separando lo que se refería a informaciones generales, o sea, los títulos de Decano, título profesional, porque estimo que incidían en un tema aparte del relacionado con el formulario de estadísticas.

El señor LÁZARO (U. de Tucumán, Argentina).—En la página 4 se alude a las diversas categorías de alumnos, regulares, etc. En nuestro país existe la categoría llamada de alumnos libres.

El señor CORREA (U. de Chile).—Eso, en verdad, falta en la impresión a mimeógrafo, pero la calidad del alumno libre está implícita en la de alumnos regulares.

El señor LÁZARO (U. de Tucumán, Argentina).—Hay que agregarlo entonces.

El señor GARAY (Presidente).—Me permito hacer una observación. Esta calificación se hace, evidentemente, para los fines estadísticos y puede diferir de las calificaciones particulares vigentes en cada Universidad. Esa calificación podría encuadrarse en alguna de las que se anotan en este punto, de acuerdo con la significación que ellas tengan en cada Universidad.

En todo caso podría concretarse cuál es la expresión que falta aquí.

El señor LÁZARO (U. de Tucumán, Argentina).—¡Libre!

El señor CORREA (U. de Chile).—En la Comisión se adoptó el término regular para aquellos que siguen los planes regulares de estudios, sean regulares propiamente tal o sean libres.

El señor SALINAS (U. de El Salvador).—Es efectivo que las notas son muy difíciles de establecer, porque hay calificaciones diferentes en todas las Universidades. Pero, por otra parte, es un dato muy interesante agregar el relativo a los alumnos aprobados y reprobados. Posiblemente la razón tuvo más de alguna razón para omitirlo, pero estimo que es un dato sumamente interesante.

El señor CORREA (U. de Chile).—Al estudiar la Comisión el proyecto de formulario, le pareció que era recargarlo demasiado. Además, hay que pensar que se trata de allegar informaciones permanentes, y el de los alumnos aprobados e improbadados, son cosas transitorias que se producen al final de cada año. Se podría, quizás, ha-

cer un formulario complementario, que podría idearse y someterse a la consideración del Congreso como proposición concreta.

El señor GARAY (Presidente).—Esta es la proposición que ha formulado el delegado señor Salinas.

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—Suprimámosla mejor.

El señor GARAY (Presidente).—Si le parece a la Asamblea, daré por rechazada la adición.

Rechazada.

El señor ROMERO (U. Mayor de San Simón, Bolivia).—Señor Presidente, en la página 3, Nº 8º, se habla de la "utilización". Creo que debe decir "utilizar".

Además, en la página 4, también hay una repetición en tiempos presente y futuro. Dice, primero, "se entienden"; y después: "se entenderá".

El señor GARAY (Presidente).—¿Me permite, señor delegado?

La Mesa estima que todas estas observaciones que se refieren a materias de reducción pueden quedar entregadas a la consideración de la Comisión de coordinación, redacción y estilo.

Si le parece a la Asamblea, se procederá en la forma indicada. Acordado.

Continúa la discusión.

El señor MANSILLA (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—Señor Presidente, en la página 5, Nº 3º, yo sugiero que se especifique, en el momento de hacer estadísticas, el número de obras latinoamericanas que tiene cada biblioteca.

El señor GARAY (Presidente).—En votación.

Se rechaza la indicación.

El señor ESCOBAR (U. de Chile).—Solamente quiero formular una indicación de orden, señor Presidente.

Creo que todas estas observaciones que se están formulando podrían pasar a la consideración de la Comisión Permanente de Coordinación, Redacción y Estilo. Cada uno de los puntos poco claros que aquí se han planteado, me parece que podrían quedar entregados a la consideración de esa Comisión.

Formulo, pues, esta indicación, para que toda Ponencia de este carácter pase a la Comisión Permanente, significando con ello la aspiración del Congreso en el

sentido de que sea esta Comisión la que se encargue de arreglar los detalles a que se ha hecho mención.

El señor GARAY (Presidente).—Esta Presidencia no se atreve a decidir por anticipado. Antes que nada, debe someter a la consideración de la Asamblea los distintos puntos del informe que se leyó, permitiendo una amplia discusión de él.

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—Pero es que no hay tiempo para un examen detallado de carácter literario.

El señor GARAY (Presidente).—Entonces, si le parece a la Asamblea, daré por aprobado el Programa Mínimo de Acción. Aprobado.

El señor MERY BERISSO (Prosecretario).—Terminada la discusión del informe de la 3ª Comisión, se pasará al estudio del informe de la 5ª Comisión. Dará lectura al informe el Relator de la Comisión, don Jorge Bande. Cedo la palabra al señor Bande.

El señor BANDE (Relator de la Comisión).—“A) En materia general: el 2º Congreso Universitario y 1ª Asamblea General de la Unión de Universidades Latinoamericanas, recomienda:

“Que la actividad docente y de investigación de las Facultades y Escuelas de Economía de las Universidades Latinoamericanas, debe tener como metas primordiales: 1º La adaptación de los instrumentos y técnicas de análisis ya conocidos a las condiciones peculiares de nuestras economías, y aun el descubrimiento de otros especialmente adecuados para el estudio de ellas; 2º La formación de economistas no sólo dotados de una alta preparación científica, sino, además, convencidos de que su primer deber como profesionales consiste en contribuir tanto a la eliminación de las injusticias sociales, cuanto al aumento del bienestar, al progreso material y cultural, y a la independencia económica de los pueblos a que pertenece”.

El señor GARAY (Presidente).—Si le parece a la Asamblea, daré por aprobado este punto A). Aprobado.

En discusión el acápite B), que consta de 12 puntos.

El señor GARAY (Presidente).—Mé permito sugerir a los señores delegados que no insistamos en abrir debate acerca de cambios en la forma de redacción, ya que éstos serán enviados a la Comisión de Re-

dacción y Estilo. Si hubiere cambios de fondo, éstos serán sometidos a votación.

Si le parece a la Asamblea, así se acordará. Acordado.

El señor LIRA INFANTE (U. Católica de Valparaíso, Chile).—En la página 2, letra a), Nº 2º, se dice: “La tendencia de elevar y superar hasta donde sea posible los actuales niveles de vida de las mayorías”. Creo que debería decirse “de la colectividad”.

El señor GARAY (Presidente).—Si le parece a la Asamblea, daré por aprobada la modificación insinuada por el señor Lira Infante. Aprobada.

El señor ALCINET (U. Nacional de Córdoba).—Yo propondría, señor Presidente, que en el punto 6º, donde dice: “Que los institutos universitarios de investigaciones presten especial atención a los estudios sobre Sociología Económica, Psicología Económica y Legislación Económica, a través del Departamento de Investigaciones Sociales”, se agregue también “y Filosofía Económica”.

El señor GARAY (Presidente).—En discusión la proposición formulada, para agregar la expresión “y Filosofía Económica”.

El señor GARAY (Presidente).—En discusión la indicación para adicionar Filosofía dentro de los estudios que deben recomendarse a los Institutos encargados de las investigaciones económicas.

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica de Chile).—El término Filosofía es demasiado amplio. Podría ser Filosofía social.

El señor FELIÚ CRUZ (Secretario General).—Dentro de los conceptos que se consignan aquí fluye, de cada uno de ellos, una concepción filosófica. Para qué agregar algo que está contenido en esos ramos y que, por lo tanto, fluye como índice general. Me parece totalmente innecesario.

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica, Chile).—El término Filosofía solamente es demasiado amplio y carece de concreción. ¿La Comisión de Facultades Económicas va a incorporar todo el plan de estudios filosóficos para hacer mejor el estudio de la economía? ¿O sea, la filosofía aplicada a las actividades propias de esa Facultad?

El señor ALCINET (U. Nacional de Córdoba, Argentina).—Estoy de acuerdo en que sea filosofía social o como quieran; pero no es lo mismo Filosofía que Sociolo-

gía. Su objeto formal y material son distintos.

El señor NETO (U. de Bahía, Brasil).—Me parece que no se debe especificar determinada filosofía para su aplicación a los estudios económicos.

El señor ROCA (U. Mayor de San Marcos, Perú).—No creo que deba dársele una orientación muy concreta al término filosofía, porque la filosofía, de por sí, estudia la posibilidad de una concreción a un campo determinado, no solamente el económico, sino que sobre todos los aspectos. Entiendo que la proposición que sea filosofía social es más aceptable y casi equivalente al término de filosofía económica.

El señor SILVA HERTZOG (U. Nacional Autónoma de México).—Tengo 34 años enseñando economía y yo no sé qué es eso de filosofía económica. Confieso mi ignorancia al respecto. El término filosofía social es de una amplitud enorme que, por otra parte, se haya comprendida en una serie de materias de los planes de estudios de todas las Escuelas de Economía. Yo propongo que la ponencia en discusión se deje tal como está.

El señor GARAY (Presidente).—Los que estén de acuerdo con la adición propuesta a la palabra filosofía, sírvanse levantar la mano.

Los que estén en desacuerdo.

Rechazada la proposición de adición.

Continúa la discusión.

El señor ROMERO (U. de San Simón, Bolivia).—En la página 3, punto 12, propongo adicionar la siguiente frase en los términos que indicaré: "aprovechamiento de las fuentes naturales de energía, "industrialización de materias primas y en la producción agropecuaria" en beneficio de la colectividad".

El señor MEDRANO (U. Nacional de Buenos Aires, Argentina).—Comparto el aditamento que se ha propuesto. Sin embargo, creo que lo podríamos hacer más genérico con la siguiente frase: "y de todas las fuentes naturales de riqueza de los respectivos países..." Así no queda fuera ninguna fuente natural que poseen los diversos países.

Un DELEGADO (U. de Chile).—Esta fórmula ha sido incorporada en su sentido general, en el punto 7, letra b), página 2.

El señor MEDRANO (U. Nacional de Bue-

nos Aires, Argentina).—Entonces retiro mi proposición.

El señor ROMERO (U. de San Simón, Bolivia).—También retiro mi proposición.

El señor GARAY (Presidente).—En discusión el N° 12.

Aprobado sin discusión.

El señor MEDRANO (U. Nacional de Buenos Aires, Argentina).—Deseo referirme al inciso a) del punto 9. En la sesión de la mañana de hoy hemos aprobado un principio de orden general acerca de la participación de los estudiantes en el gobierno de las Facultades, de manera que esto lo debemos adecuar a aquel principio y ser congruente agregando la frase "de acuerdo con lo que establezcan los respectivos Estatutos".

El señor OLIVARES (México).—Que diga "de acuerdo con lo que establezcan las leyes orgánicas y Estatutos", porque en el caso de mi Universidad, está condicionada a una ley orgánica y al Estatuto universitario.

Varios señores DELEGADOS.—¡Muy bien!

El señor MEDRANO (U. Nacional de Buenos Aires, Argentina).—Ese mismo agregado debe adicionarse al punto b) en lo referente a la elección de Ayudantes.

El señor GARAY (Presidente).—Anuncio que las modificaciones son dos, aunque consisten en lo mismo, en cuanto a agregar al acápite a) del punto 9º las palabras "de acuerdo con lo que dispongan al respecto las leyes orgánicas y estatutos respectivos".

Continúa la discusión, conjuntamente con la modificación propuesta.

Si le parece a la Asamblea, daré por aprobado el acápite señalado. Aprobado.

Con la misma modificación, se aprueba la letra d).

El señor GARAY (Presidente).—Continúa la discusión de la recomendación 2ª de este informe.

Tiene la palabra el delegado de Bolivia.

El señor ROMERO (U. de San Simón, Bolivia).—Rogaría al señor Relator nos aclarar el sentido de la disposición contenida en la página 3, párrafo b), numeral 9; ya que éste tiene una redacción muy oscura.

El señor BANDE (Relator de la 5ª Comisión).—Es un error de imprenta; tiene que ser "comisiones" en vez de "condiciones".

El señor MEDRANO (U. Nacional de Buenos Aires, Argentina).—Se habla en este informe de “cursos de postgraduados”. En realidad, se trata de una manera muy común de emplear esta expresión, a mi juicio, mal empleada.

El señor GARAY (Presidente).—En conformidad con un acuerdo anterior, como se trata de una modificación de forma, esta indicación del Delegado de Argentina debe pasar también a la consideración de la Comisión de Coordinación y Estilo.

Si le parece a la Asamblea, daré por aprobada la segunda recomendación. Aprobada.

El señor BANDE (Relator de la 5ª Comisión).—“C) En cuanto al campo de acción profesional de los egresados, recomendar: *(Da lectura a las recomendaciones)*

El señor ROCA (U. Mayor de San Marcos, Perú).—Pido la palabra, señor Presidente.

Me parece que en la cuarta línea del número 13 hay un error, ya que se dice “condiciones propicias de cada país”, en vez de “condiciones propias de cada país”.

El señor BANDE (Relator de la 5ª Comisión).—Efectivamente, el término es “propias”.

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—Había pedido la palabra, señor Presidente, para referirme al mismo problema planteado por el señor Roca, en relación con “condiciones propicias de cada país”, en vez de “condiciones propias”.

El señor LIRA INFANTE (U. Católica de Valparaíso, Chile).—No me parece conveniente, señor Presidente, agregar la palabra “privada” en las “actividades económicas y públicas que deben ser desempeñadas obligatoriamente por titulados en las profesiones económicas”. Creo que las empresas privadas deben tener libertad para desenvolverse. No hay razón que justifique que a estas actividades particulares, que no son del Estado, se las obligue a tener en forma exclusiva “titulados”. Tenemos, por ejemplo, el caso de un industrial que ha preparado a uno de sus hijos para que se desempeñe en la gerencia de la industria que ha formado; se le prohíbe a este industrial tomar a su hijo, aun cuando éste sea muy competente y se le obliga a tomar a un titulado.

El señor GARAY (Presidente).—La indicación del señor Lira Infante, entonces,

consiste en suprimir la expresión “y privadas”, que aparece en el acápite 13 de la recomendación c).

El señor ROCA (U. Mayor de San Marcos, Perú).—Parece que el señor Lira Infante no ha captado en todo su alcance la expresión “privadas”. Se entiende por privadas en este caso a todas las empresas que se dedican a las actividades económicas. Muchas de ellas, no obstante ser desarrolladas por la actividad privada, emplean el concurso social como capital, como es el caso de las sociedades anónimas. Hay muchos aspectos de la economía privada que tienen que actuar con la intervención obligatoria de algo que está resguardando los intereses colectivos, pero que no están resguardando la empresa. No es una obligación por la acción creadora de los elementos en todos los aspectos de la economía nacional privada. Se trata, simplemente, de aquellos casos que la ley se encarga de determinar.

El señor RODRÍGUEZ LÓPEZ (U. de Montevideo, Uruguay).—¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que la proposición, tal como está redactada, está perfectamente bien. En cada país, la legislación establecerá el grado de intervención de los egresados de las Facultades de Ciencias Económicas.

Además, el concepto de “privado” va perdiendo el carácter conservador que tenía hace pocos años. Como daba a entender el señor Roca, hay empresas que recogen su capital por medio de aportaciones públicas, y es necesario que haya un egresado para ejercer una fiscalización en beneficio de la colectividad.

Por otra parte, la ley va a establecer en cada país el grado.

El señor GARAY (Presidente).—Se ha escuchado a los delegados señores Roca y Rodríguez López en relación con la proposición formulada por el señor Lira Infante. Continúa la discusión.

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—Si no entiendo mal, con esto se quiere decir que todas las actividades públicas y privadas deberán estar en estas condiciones, lo que se refiere, naturalmente, a la confección de balances, por ejemplo, hechos por algún Contador General, los balances de los bancos, de las sociedades anónimas, etc. Creo que hay que determinar cuáles actividades son.

El señor ROCA (U. Mayor de San Marcos, Perú).—Queda en manos del legislador el establecer en qué casos aplica esta disposición. Aquí se alude a la economía pública en cuanto a los que la manejan y ejercen una función pública.

El señor GARAY (Presidente).—¿Aprueba el Congreso la supresión de la palabra "privada"?

Varios señores DELEGADOS.—¡No, no!

El señor GARAY (Presidente).—Rechazada la supresión propuesta.

El señor LETELIER (U. Católica de Chile).—Deseo referirme al punto 15.

Se dice que se sugiera a los diversos gobiernos latinoamericanos la conveniencia de proveer, en lo posible, los cargos y funciones que tengan relación con la economía y finanzas de sus respectivos países, con egresados de la Facultad de Ciencias Económicas. Entiendo que las Facultades de Ciencias Económicas son éstas, que se están recomendando aquí. Me parece que este concepto es demasiado amplio, ya que excluiría a otros profesionales como los abogados, ingenieros, que también tendrían aptitud suficiente para desempeñar estos cargos. Por ejemplo, los Subsecretarios de Hacienda y de Economía, ¿vamos a recomendar que sean especialmente egresados de estas Facultades, quitándoles el derecho a un egresado de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas o a un ingeniero o abogado? No me parece feliz la redacción de este punto.

De manera que como proposición concreta yo suprimiría el acápite 15.

El señor MASSIP (U. de La Habana, Cuba).—Disiento de su opinión, porque en todos los países latinoamericanos existe la tendencia de que los graduados en las Escuelas de Ciencias Económicas intervengan directamente en esos campos. Además, en el N° 15 se habla de proveer, "en lo posible", lo cual no excluye a nadie. Se trata de buscar a los técnicos más apropiados, simplemente.

El señor LETELIER (U. Católica de Chile).—En ese acápite se ve claro que se pide que se prefiera a esas personas. Si no es ésa la idea, que no se ponga. El concepto "en lo posible", tiene una idea activa, no neutra.

El señor MEDRANO (U. de Buenos Aires, Argentina).—A fin de no promover un debate sobre esta materia, me parece que po-

dría captar el sentido de los señores egresados de la Facultad de Ciencias Económicas, para lo cual propongo esta redacción: "Que se sugiera a los diversos gobiernos latinoamericanos —suprimo "la conveniencia"— de proveer, en lo posible, los cargos y funciones técnicas que tengan relación con la economía y finanzas del respectivo país, con egresados de la Escuela de Ciencias Económicas".

El señor JIMÉNEZ (U. Católica de Venezuela).—Decir "que tenga relación estrecha con la economía y finanzas", etc.

El señor MEDRANO (U. de Buenos Aires, Argentina).—O inmediata, o relación directa, mejor.

El señor MASSIP (U. de La Habana, Cuba).—Propongo que la Comisión de Estilo agregue a la frase Escuela de Ciencias Económicas, "Escuela de Ciencias Comerciales".

El señor CÁNENA (U. de Concepción, Chile).—Creo que en un Congreso como éste es muy difícil establecer la importancia u orden de importancia de las distintas profesiones universitarias en el desempeño de los puestos públicos. En el campo de la economía una cosa principal es la de producir estas organizaciones industriales. Por lo tanto, los ingenieros industriales y químicos tendrían intervención principal en el campo de la economía; también los abogados, en lo que se refiere al aspecto jurídico de las mismas. No creo, finalmente, que Congreso alguno pueda determinar preferencia de una profesión sobre otras, sin pecar de parcialidad.

El señor MANSILLA (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—En el punto 13 se expresa que las Facultades de Ciencias Económicas deben procurar que los Gobiernos establezcan cuáles son los puestos públicos que deben ser desempeñados obligatoriamente por egresados de esos Institutos. Ese constituye el postulado principal, de manera que no me parece conveniente decir "en lo posible". El punto 15 parece desmentir el 13 o, por lo menos, darle más fuerza.

El señor GARAY (Presidente).—Cerrada la discusión.

En votación la indicación propuesta por el señor Medrano, de Argentina.

El señor MASSIP (U. de La Habana, Cuba).—Con un agregado, porque hay algunos países en los cuales esta Facultad se

llama "Facultad de Ciencias Comerciales". O sea, adicionar este último nombre, junto a "Facultad de Ciencias Económicas".

El señor GARAY (Presidente).—Si le parece a la Asamblea, se aprobará la modificación propuesta. Aprobada.

El señor GRECA (U. del Litoral, Argentina).—En el número 14, señor Presidente, y como un homenaje a una expresión que es corriente, en materia de títulos, en toda la Cuenca del Plata, que se adicione el nombre o título de "Contador Público", ya que es un título con larga vigencia en la región citada.

Se aprueba esta modificación propuesta, conjuntamente con el acápite 15 del informe, que queda redactado en la siguiente forma:

"15. Que se sugiera a los diversos Gobiernos latinoamericanos el proveer, en lo posible, los cargos y funciones técnicas que tengan relación con la economía y finanzas de sus respectivos países, con egresados de Facultades o Escuelas de Ciencias Económicas".

El señor BANDE (Relator de la 5ª Comisión).—Letra D: "En cuanto a extensión universitaria específica".

Se aprueban los tres acápite de este número, que son del tenor siguiente:

"16. Que las Facultades de Economía como integrantes de los organismo universitarios se preocupen de:

"1º Absorber los conocimientos económicos de la época, de manera que su nivel se mantenga, dentro de las posibilidades nacionales, en un terreno de igualdad con los demás centros de cultura económica.

"2º Mantener el contacto con las demás Facultades de los países latinoamericanos, a fin de obtener, dentro del curso del tiempo, una visión científica uniforme y general para los países en igual etapa de desarrollo.

"3º Procurar la formación de un movimiento de revisión de los postulados de la ciencia económica tanto dentro del propio país como en toda el área latinoamericana".

"17. Que en sus relaciones con el sector privado del país correspondiente, las Facultades de Economía:

"1º Proporcionen a los sectores de la actividad privada, especialistas y profesionales conocedores de la realidad nacional,

aparte del conocimiento de la ciencia económica.

"2º Se interesen por estrechar el contacto entre los hombres de empresas nacionales y los centros universitarios dentro de un terreno de colaboración y análisis en común de los fenómenos nacionales.

"3º Difundan dentro de los sectores de la economía privada los resultados obtenidos en sus actividades investigadoras, a fin de formar un movimiento de comprensión entre los terrenos de investigación científica y de la actividad creadora de la riqueza".

"18. Que en sus relaciones con el sector público, las Facultades de Economía:

"1º Procuren el reconocimiento de los organismos públicos en cuanto a la calidad de preparación de los profesionales y especialistas formados en las Facultades.

"2º Formen nexos equivalentes a los preconizados por el sector privado dentro de los organismos del sector público.

"3º Mantengan estas relaciones dentro de un clima de mutuo respeto y patriotismo, eliminando cualquier factor que amengüe la libertad y desinterés de la actividad universitaria".

Segunda Subcomisión

Sin debate, se aprueban los números 1, 2, 3 y 4 del informe.

1. Reiterar la afirmación de que los estudios preuniversitarios que requiere la enseñanza e investigación de las Facultades de Ciencias Económicas deben ser, primordialmente, de carácter humanístico, tendientes a proporcionar al educando una sólida cultura general.

2. Recomendar la incorporación en la enseñanza preuniversitaria de los conceptos económicos básicos, que ocupan un lugar destacado en la cultura general del hombre moderno, con lo que se conseguiría, además, orientar la natural vocación de los estudiantes por estos conocimientos. Para esto se sugiere utilizar como referencia el programa elaborado por el Círculo de Economía de Chile.

3. Recomendar que en el estudio de las demás ciencias se destaquen los aspectos de orden económico que ellas contengan, dada la importancia de las relaciones que existen entre ellas y la economía.

4. Poner en conocimiento de las autoridades de la enseñanza secundaria de los países latinoamericanos los acuerdos de los puntos 1, 2 y 3.

El señor ROCA (U. Mayor de San Marcos, Perú).—Se ponga en conocimiento de las autoridades universitarias, pues, por mi parte desearía conocer el trabajo realizado por el Círculo de Economía chileno y posiblemente en todos los países exista el mismo deseo.

El señor BANDE (Relator de la Comisión).—No tiene un carácter obligatorio; es como una simple deferencia.

El señor GARAY (Presidente).—Aprobado el N° 4º.

El señor BANDE (Relator de la Comisión).—“5º Que el objetivo de las Facultades de Ciencias Económicas latinoamericanas sea preparar economistas y demás expertos para servir tanto en la función pública como en la actividad privada”.

El señor GONZÁLEZ (U. Católica de Valparaíso, Chile).—El “que” al comienzo de esta frase está demás. No se trata de un considerando.

El señor GARAY (Presidente).—La Comisión de Estilo lo corregirá.

El señor BANDE (Relator de la Comisión).—“6º Que, de acuerdo con el objetivo señalado en el número anterior, se estudien planes básicos mínimos por los organismos correspondientes de la Unión de Universidades Latinoamericanas, los cuales se encargarán de elaborar los proyectos respectivos en consulta con las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades afiliadas y tomando en consideración todos los antecedentes que existen sobre el particular”.

Esto también es para tenerlo presente como una simple deferencia. No se ha pensado en la Comisión darle el carácter de obligatorio.

El señor GARAY (Presidente).—En discusión los puntos 5º y 6º.

El señor GONZÁLEZ (U. Católica de Valparaíso, Chile).—A pesar de la declaración del señor Relator, es conveniente que esto se aclare, porque tal como está redactado se desprende cierta obligación para las Universidades afiliadas. Esto interfiere claramente el concepto de la autonomía de la Universidad. Pido que se redacte en forma inequívoca.

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—Hago proposición para que se suprima el número 6 por interferir los principios de autonomía universitaria.

El señor BANDE (Relator de la Comisión).—Vuelvo a insistir que la Comisión nunca ha querido llegar más allá que recomendar a un organismo técnico y central que estudie planes mínimos o básicos y que éstos se envíen a la Facultad de Ciencias Económicas, a fin de que los tengan presente, si así lo estiman. Creo, en consecuencia, que el pensamiento del Padre González coincide con el de la Comisión.

El señor LARSON (U. Católica del Perú).—¿Qué organismo técnico central tiene la Unión para desarrollar esa labor?

El señor BANDE (Relator de la Comisión).—Eso se establecerá en las futuras reuniones que habrá aquí. Se creará el Departamento de Coordinación de Ciencias Económicas como organismo de la Unión. Este Departamento, de acuerdo con sus bases, tiene especialistas y técnicos para estudiar estas materias.

El señor NETO (U. de Bahía, Brasil).—Por mi parte, no votaré nada que pueda dañar la autonomía universitaria, pero es necesaria la realización de estudios de planes económicos en todas las Facultades de Ciencias Económicas de Latinoamérica. Ello daría lugar también a un interesante y provechoso intercambio de alumnos y un mejor conocimiento de las materias básicas que interesan a todos los países. Creo que esto interpreta un sentimiento de toda la Asamblea, basado principalmente en el respeto de la autonomía universitaria y en la necesidad de procurar un efectivo entendimiento entre todas las Facultades latinoamericanas de esa especialidad.

El señor MEDRANO (U. de Buenos Aires, Argentina).—Yo deseo que no sólo se note en su espíritu este sentir, sino que se revele expresamente en su letra, de modo que no deje ninguna duda respecto de su legítimo y verdadero alcance.

El señor GARAY (Presidente).—Hay dos proposiciones: eliminar el artículo o que se consigne en su redacción el espíritu que se ha dejado de manifiesto por los diversos oradores.

El señor SILVA HERZOG (U. Nacional Autónoma de México).—Entiendo que ese artículo tiene por objeto solamente el que

las distintas Escuelas de Ciencias Económicas conozcan los planes de estudios de otras Escuelas congéneres. Creo que ninguna de esas Escuelas puede ufanarse de tener un plan de estudios perfecto, que no sea susceptible de mejorarlo. A la Escuela de Economía de México le interesaría extraordinariamente conocer los planes de estudios de otras Escuelas, porque tal vez encontraría en ellos sugerencias que dieran como resultado incorporar algunas materias que no existen en sus planes o suprimir otras.

El señor MARTÍNEZ (U. de Villanueva, Cuba).—Una moción de orden, señor Presidente. Propongo que sigamos discutiendo los demás artículos, mientras la Comisión redacta uno nuevo para un pronunciamiento posterior.

El señor GARAY (Presidente).—Existe, sin embargo, una proposición para suprimir todo el artículo. Si se mantiene de parte del proponente, que es el Padre González, debo someterla a votación.

El señor GONZÁLEZ (U. Católica de Valparaíso, Chile).—La retiro.

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela). Yo también la retiro, porque las explicaciones que se han dado demuestran que el espíritu de esta disposición es totalmente distinto del que fluye de su redacción.

El señor GARAY (Presidente).—En consecuencia, este artículo pasará a la Comisión de Coordinación y Estilo, a fin de que ésta le dé una nueva redacción que esté a tono con el sentir y alcances precisos que se han puesto de relieve en esta discusión.

El señor LETELIER (U. Católica de Chile).—Pido la palabra, señor Presidente.

Sólo quiero hacer una observación muy simple, que dice relación con lo expresado por el delegado mexicano. El nos ha recomendado el punto 6, porque, a su juicio, es conveniente el intercambio de programas, porque —dice— en lo nuevo siempre hay algo ignorado para quien lo recibe.

Este concepto es obvio y sencillo y todo el mundo debe aprobarlo. Pero, en realidad, el punto 6 no dice eso, sino que habla de un "programa básico". Dice algo diverso. Y hago presente esto para los efectos de la redacción, porque los delegados que han intervenido en el debate lo han

hecho en vista de puntos de vista diferentes.

El señor MARTÍNEZ (U. de Villanueva, Cuba).—Yo propongo que primero se redacte y después que vuelva a la Asamblea.

El señor GARAY (Presidente).—Esa es una cuestión distinta, que la Mesa no puede resolver como una simple proposición de orden, y, si ha sido traída para su discusión por el Congreso, ésta es la proposición que debe ser votada primero.

El señor BANDE (Relator de la Comisión).—Me parece que el mejor procedimiento sería que la Subcomisión respectiva se reuniera otra vez para redactar de nuevo este punto, y, al término de la lectura del informe, se podría votar.

El señor GARAY (Presidente).—Esta Presidencia se permite observar que no cabría tal procedimiento; sin embargo, cabe la formación de grupos de trabajo.

Por eso, me parece que lo mejor sería enviar este asunto a la Comisión de Coordinación, Redacción y Estilo...

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—Tengo entendido que la Comisión de Redacción y Estilo se refiere a aspectos meramente gramaticales, ya muy secundarios.

El señor GARAY (Presidente).—Ya hay prácticamente un acuerdo en ese sentido y se trata únicamente de emplear palabras más felices en cuanto al sentir común de la Asamblea. Y, en ese caso, la Comisión de Redacción y Estilo puede, mejor que ninguna otra, expresar lo que el Congreso desea.

Si le parece a la Asamblea, daré por aprobada esta indicación, para que pase a la Comisión de Redacción y Estilo.

Aprobada.

Se aprueban en seguida los puntos 7, 8 y 9, que son del tenor siguiente:

"7. La celebración de una próxima Conferencia de Facultades de Ciencias Económicas para estudiar especialmente los planes básicos mínimos a que se hace referencia en el punto 6.

"8. Que las Facultades de Ciencias Económicas Latinoamericanas estimulen en sus respectivos países los estudios sobre Problemas Económicos Nacionales y Latinoamericanos.

"9. Que se establezcan premios especiales donados por las instituciones gubernamentales de cada país para los mejores

trabajos que se elaboren cada año. Como complemento, también se recomienda que las Facultades de Ciencias Económicas Latinoamericanas establezcan un premio y una distinción especial al mejor trabajo de investigación realizado dentro de este plan".

El señor BANDE (Relator de Comisión).—"10. Se recomienda a las Facultades de Ciencias Económicas Latinoamericanas, pugnar en sus respectivos países por la expedición de una ley, en la cual se delimiten con claridad los campos de trabajo de los economistas".

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica de Chile).—Sería más conveniente que se impulsara la ley que crea el Colegio Profesional de Economistas, y dentro de ella se establezca el campo de competencia de la respectiva profesión.

El señor BANDE (Relator de Comisión).—Pero eso es una idea nueva.

El señor GARAY (Presidente).—Me parece que se trata de una idea distinta a la contenida en el artículo en discusión. En todo caso, debe pasar también a la Comisión de Redacción y Estilo.

El señor GRECA (U. del Litoral, Argentina).—Las leyes no se expiden, sino que se sancionan...

El señor GARAY (Presidente).—Depende, señor delegado. En algunos países, la sanción no es más que un trámite de la ley; ésta, en su conjunto, se expide y se promulga...

El señor GRECA (U. del Litoral, Argentina).—No, señor Presidente.

El señor GARAY (Presidente).—Bueno, no sé si en Argentina esto es diferente.

El señor ROCA (U. Mayor de San Marcos, Perú).—Pido la palabra, señor Presidente.

Simplemente, señor Presidente, para decir que este aspecto referente a la creación del Colegio Profesional de Economistas fué tratado ya en...

El señor GARAY (Presidente).—Se propone la supresión del artículo.

El señor ROCA (U. Mayor de San Marcos, Perú).—Hago presente que este punto fué tratado en la proposición N° 13. De manera que es una repetición.

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica de Chile).—En la única parte en que se ha legislado sobre la competencia profesional ha sido en las leyes sobre Colegio. Es más

factible crear el Colegio de Economista, de manera que la ley respectiva señale su campo de acción.

El señor ROCA (U. Mayor de San Marcos, Perú).—Insisto en manifestar que esta disposición es una reposición de la ya aprobada en el N° 13. Podría, en todo caso, proponerse la colegiación obligatoria.

El señor GARAY (Presidente).—La idea de la colegiación ha sido enunciada, pero no propuesta.

¿Hay acuerdo para suprimir el N° 10? Acordada la supresión.

El señor LEÓN (U. de Concepción, Chile).—Estamos en un Congreso de Universidad, ¿no valdría la pena tratar otros temas específicos del Congreso y dejar para más tarde esta ciencia que nos lleva demasiado tiempo?

El señor GARAY (Presidente).—¿Cuál es su proposición concreta?

El señor LEÓN (U. de Concepción, Chile).—Dejar para después este tema y estudiar lo otro.

El señor GARAY (Presidente).—¿Qué entiende por "lo otro"?

El señor LEÓN (U. de Concepción, Chile).—Lo demás.

El señor GARAY (Presidente).—Eso es muy vago.

El señor LEÓN (U. de Concepción, Chile).—Lo que no es esto; lo científico.

El señor BANDE (Relator de Comisión).—El señor delegado de Concepción ha señalado que lo otro es lo científico, con lo que da a entender que la economía no es científica. Yo quiero asegurar al señor delegado que aquello es tan científico como "lo otro".

(Aplausos).

El señor GARAY (Presidente).—La Mesa se permite proponerle al señor León que concrete su proposición.

El señor LEÓN (U. de Concepción, Chile).—Parece que no hay ambiente.

El señor GARAY (Presidente).—Entonces ¿retira su indicación?

El señor LEÓN (U. de Concepción, Chile).—Sí, señor Presidente.

El señor GARAY (Presidente).—Continúa la discusión del número 11.

Si no hay oposición lo daré por aprobado. Aprobado.

En seguida, sin discusión y por asentimiento unánime de la Asamblea, se aprueban, sucesivamente, los puntos 12, 13, 14,

15, 16 y 17, rechazándose, por inoperantes, los puntos 18, 19 y 20.

El señor GARAY (Presidente).—Aprobado el informe de la Segunda Subcomisión. (Aplausos).

Pasamos ahora a la Tercera Subcomisión. Veo que con el beneplácito de todos.

El señor BANDE (Relator de la Comisión).—Tercera Subcomisión (Subcomisión de Organización del Centro Piloto y del Departamento de Coordinación de la Enseñanza e Investigaciones de las Ciencias Económicas en las Universidades Latinoamericanas).

La Tercera Subcomisión, como resultado de su trabajo, llegó a las siguientes conclusiones:

"A. Escuela Latinoamericana de Altos Estudios Económicos".

Respecto a este problema, la Comisión recomienda la aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

"1. Crear una Escuela Latinoamericana de Altos Estudios Económicos, destinada en América Latina al perfeccionamiento de los egresados de las diversas Escuelas de Economía existentes".

El señor GARAY (Presidente).—En discusión este primer proyecto de acuerdo.

El señor LARSON (U. Católica del Perú).—Señor Presidente, me parece que este acuerdo de crear una Escuela de Altos Estudios Económicos en América Latina, no está en concordancia con las Bases que hemos ya aprobado en forma unánime, puesto que la primera de las Bases dice: "Colaborar en el mejoramiento de las Universidades asociadas, manteniendo y respetando el principio de su igualdad absoluta, y sin que pueda, por tanto, acordar entre ellas preeminencias o establecer calificaciones de ninguna especie".

Si nosotros reconocemos la existencia de una Escuela de Estudios Económicos en la Universidad de Montevideo, por ejemplo, o en cualquiera otra parte, este reconocimiento importa otorgar una preeminencia y dar una calificación que sería contraria a esa Base a que he aludido. Y la estimo también contraria a esa absoluta libertad y autonomía que han de tener nuestras Universidades, según otro acuerdo, de garantizar su función espiritual, administrativa y financiera".

No es un secreto para nadie que la creación de esta primera Escuela Piloto tiene

por objeto iniciar la creación de otras escuelas de esta naturaleza, que irían todavía más gravemente contra las Bases que hemos acordado, y me parece que debemos evitar todo esto que da a la Unión de Universidades una autoridad superior a nuestra propia autonomía e independencia. El espíritu que ha reinado aquí tiende a que tengamos vínculos de coordinación, pero no de preeminencias, ni de la misma Unión, ni mucho menos de una Universidad en particular.

El señor BANDE (Relator de la Comisión).—Es una aclaración simplemente. El punto segundo de esta letra A) dice: "La enseñanza sería en un grado superior de postgraduación y, agregado a esta Escuela, un Instituto de Investigación". Por lo tanto, no se trata sino de crear un nuevo ciclo de estudios en alguna Universidad.

El señor GRECA (U. del Litoral, Argentina).—¿Me permite la palabra, señor Presidente

Se me ocurre que éste es un asunto que provocará serias divergencias. Por eso, propongo que se vote primero en general y después en particular.

El señor PHILIPPI (U. Católica de Chile).—Señor Presidente, me parece muy lógica la proposición del delegado argentino. Pero creo que, antes de tomar esa resolución, conviene examinar bien cuál es el alcance de esta disposición.

Quería recordar, además, que esta mañana, con motivo de una idea análoga que se presentó, hice presente a la Mesa las razones que tuvo la Comisión 4ª para modificar las Bases de la Unión. A raíz de esas conversaciones habidas en la mañana, se acordó modificar la ponencia que había dado origen a la modificación, para eliminar cualquier duda en el sentido de que una Universidad puede tener potestad para crear este tipo de organismo de carácter internacional. Esto debe quedar dentro de las Bases de la Unión y entregado a la autonomía e independencia de las Universidades que forman este organismo.

En realidad, debo reconocer que esta disposición que ahora se debate es no sólo contraria a las Bases, sino, también, a la interpretación que la Asamblea dió a las Bases.

El señor CAVALCANTI (U. del Brasil).—Con esta disposición que se discute, señor

Presidente, lo único que se persigue es conseguir los mejores profesores de las Universidades Latinoamericanas, dentro de una escuela en que, los alumnos de todos los países de América Latina, puedan aprender economía de este Continente. De ninguna manera ella va a significar una limitación a la autonomía universitaria. En cambio, los profesores latinoamericanos tendrán la oportunidad de perfeccionar sus estudios y conocer todos los problemas de América Latina toda y no sólo de cada país del Continente en particular.

El señor ESCOBAR (U. de Chile).—Señor Presidente, quiero en primer término, aclarar que este acuerdo sería un acuerdo de esta Asamblea General y no un acuerdo de la Unión de Universidades Latinoamericanas, el que le estaría dando preeminencia a este organismo particular. Sería un acuerdo nuestro.

En seguida, señor Presidente, queda de manifiesto en las Subcomisiones en que se estudió largamente este problema, que era de fundamental importancia para la economía y los países de Latinoamérica, el darle a los alumnos egresados de sus Aulas, la posibilidad de perfeccionarse en un grado superior en algún país latinoamericano. Actualmente nuestros alumnos tienen que ir en busca de un mayor perfeccionamiento a países como Inglaterra y Estados Unidos que tienen características fundamentalmente diferentes a las de las economías poco desarrolladas de América Latina.

Recuerdo en este instante el discurso que en esta misma Sala, en la sesión inaugural, pronunció el delegado de México señor Herzog, cuando puso en evidencia la necesidad de que nuestros economistas se formaran en el conocimiento de la teoría apropiada para la interpretación y solución de los problemas propios de América Latina que difiere en mucho de los que tienen otras economías altamente desarrolladas. En seguida, ya el Relator aclaró que se trata de un perfeccionamiento en un grado superior de estudios. Es decir, todas las Facultades de Ciencias Económicas de América Latina tendrían cursos básicos de estudios. Aquellos alumnos que quieran obtener un grado de mayor perfeccionamiento en lugar de ir a Harvard o a la London Study Economic, irían a esta Escuela Latinoamericana que, como ha recalcado el

señor Cavalcanti, tendría profesores de todos los países. Yo declaro que para la Escuela de Economía de Chile sería muy satisfactorio enviar delegados a perfeccionarse en cualquiera Escuela Latinoamericana, en vez de enviarlos a países de vieja civilización que, por esta misma razón, tienen características diferentes a las nuestras. (Prolongados aplausos).

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica de Chile).—Pido la palabra.

El señor GONZÁLEZ (U. Católica de Valparaíso, Chile).—Quería hacer un alcance a las expresiones que se han dicho respecto del objetivo de esta Escuela, porque hemos recibido todos el informe de la Secretaría General que fué leído y comentado extensamente por el señor Secretario General. En este informe en la página 15 se lee explícita y claramente cuál es el objetivo de estas Facultades Pilotos: "Y como dependiente de los departamentos citados..."

Si esto no es vulnerar la autonomía de cada Universidad trayendo profesores para que vayan a graduarse a otra parte para que puedan enseñar, yo no sé qué es entonces. (Aplausos).

El señor LIRA URQUIETA (U. Católica de Chile).—Es interesante y útil distinguir el problema. Desde luego existe consenso en todos los delegados en cuanto se refiere a fomentar toda clase de relaciones interlatinoamericanas, en materia de estudios económicos y estamos de acuerdo en que sería la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile, la que dé la asistencia necesaria para que se convierta de hecho y con el aplauso de todos nosotros en la Facultad que se llamaría Escuela Latinoamericana. Pero lo que objetamos y discutimos es que sería la Unión la que ordene y diga que se crea con este fin tal Escuela, pues con ello formaríamos abiertamente a las Bases y al espíritu con que hemos concurrido a la Unión. De la misma manera respecto de la Escuela de Derecho, nosotros creemos tener títulos muy sobrados para adelantar en el conocimiento del derecho latinoamericano. ¡Cuántas tesis de licenciatura se hacen por alumnos latinoamericanos; cuántos estudios de los Códigos extranjeros hemos hecho! De manera que de hecho estamos adelantados en esta materia, pero no podemos permitir que por crear

una Escuela de esta clase, se siente el precedente de que entonces un futuro Congreso establezca una Escuela Superior de Derecho, de Ingeniería, etc., quedando las Facultades, en cierto modo, disminuídas. El principio jurídico fundamental de la unidad y la autonomía universitaria no puede alterarse. Yo concuerdo con el señor Neto de Brasil, en que hay que hacer todo lo posible por estimular este acercamiento y fomentar estos estudios. Si es necesario que se prolonguen tales estudios directamente aquí en Chile que se haga, pero sin perjuicio de que también lo hagan Universidades de otros países. Pero no faltando a los principios básicos de unidad y de autonomía de nuestras Universidades. Lo contrario es introducir un elemento de disociación de la Unión. ¡Fíjense los señores delegados, digo que es éste un principio de disociación y lo digo porque contraría la Carta y los principios fundamentales de nuestras Universidades! (Aplausos).

El señor LASERNA (U. de los Andes, Colombia).—El señor delegado del Brasil se refirió al caso de Escuela creada por la UNESCO —no recuerdo bien— y dice que esa Escuela ha podido funcionar sin que los que estudian allí obtengan ninguna superioridad frente a los que estudian en otras Universidades. Yo creo que eso es así, pero no la fundaron otras Universidades, sino que la fundaron entidades que no son universitarias. De manera que su argumento no me parece muy decisivo para negar esa posibilidad de permanencia que va a alcanzar esta Escuela Piloto de llegar a establecerse. En segundo lugar, refiriéndome a la misión del economista estoy convencido de que a la larga podría ser más beneficioso demorarse un poco más en satisfacer las necesidades de aquéllos y no sacrificar un principio que puede tener consecuencias muy serias para la Unión de las Universidades.

El señor SILVA HERZOG (U. Nacional Autónoma de México).—Renuncio a hacer uso de la palabra. Advierto en el ambiente, en esta atmósfera una actitud demasiado apasionada.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Señor Presidente, se ha alegado en esta Asamblea General que la razón principal para la creación de Escuelas Pilotos es la de formar cursos de post-gradua-

dos. Al respecto, debo decir que, dentro de la tradición europea universitaria, existen, en todas las Universidades, cursos de post-graduados, sin la necesidad de que, por ejemplo, la Escuela de Economía de Londres se haya arrogado el título de "Escuela Piloto" de Europa o algo parecido.

Por lo tanto, está dentro de los Estatutos de cada Universidad de la Unión de Universidades la potestad de hacer cursos de post-graduados. No es necesario, para hacer estos cursos, que una Universidad asuma títulos que son peligrosos de por sí.

La segunda parte que va envuelta en la proposición que nos hace la 3ª Subcomisión, es la que se refiere al derecho de esta Unión de Universidades Latinoamericanas para conceder un título de preeminencia a una Universidad sobre las demás. A este respecto, pienso que no hay ningún Congreso que pueda decidir en qué momento una Universidad contiene la llama universitaria o el fermento universitario necesario para ponerse a la cabeza de las otras Universidades. Dentro de la definición de Universidad, que implica el hecho de que todas las Universidades pueden desarrollar la ciencia en lo que tiene de sentido universal, es muy difícil decidir cuál de las Universidades Latinoamericanas, en este momento, es la más preparada. Sabemos que una de las más brillantes es la de Santiago de Chile. Por lo tanto, es lógico que muchos de los congresales estemos dispuestos a prestarle un voto de aplauso y a procurar que las demás Universidades manden sus egresados a sus aulas, pero sin necesidad de darle preeminencia alguna.

No podemos colocar a la Unión de Universidades en la posición de tener que otorgar títulos de preeminencias, porque eso significa un motivo de desunión; y los asociados han venido aquí justamente para promover la unión.

Por lo tanto, solicito, como lo hizo ya el delegado de Argentina, que se lleve a votación si se acepta en general o no, porque está en desacuerdo con las Bases de la Unión.

El señor AHUMADA (CEPAL).—La CEPAL ve con suma satisfacción los esfuerzos que las Universidades están haciendo en favor de la libertad, del nivel cultural y de la adquisición de conoci-

mientos. Pero, al mismo tiempo, quiere expresar su preocupación por la gravedad y magnitud del problema con que tantos profesores se confrontan.

Sabemos, tal vez con suficiente claridad, que los países latinoamericanos somos pobres, con un nivel de ingreso "per cápita" de alrededor de 200 dólares; y que, además de ser pobres, somos países con poblaciones jóvenes, con alrededor del 40 por ciento de la población que es menor de edad.

En tales circunstancias, el problema educacional de América Latina no puede resolverse pidiendo técnicas prestadas a países ricos y de poblaciones maduras. Parecería, en consecuencia, que la responsabilidad más grande que cabe sobre los hombros de los líderes intelectuales de América es buscar técnicas que nos permitan resolver el problema educacional de América en forma eficiente y dentro de los justos medios con que estos países cuentan.

La CEPAL cree que una forma efectiva de buscar estas nuevas técnicas es la cooperación concreta de todos.

El señor ROCA (U. Mayor de San Marcos, Perú).—Señor Presidente, dada la trascendencia que parece tener la proposición en debate, me creo obligado a expresar que en la Comisión respectiva había votado por la aceptación de esta propuesta.

Creo que ha habido una mala interpretación, en cuanto a la significación que la Comisión tiene, lo que emerge de la idea primitiva que parece inspiró la convocatoria de este Congreso y, como se afirmó en la memoria del señor Coto-Conde, había el propósito de convertir la Escuela de Economía de la Universidad de Chile en esta "Escuela Piloto" para los problemas económicos de América Latina; pero esa idea primitiva ha sido cambiada, y ahora lo que se pretende es propiciar una Escuela Superior Latinoamericana. Con esto, creo que desaparece el temor de herir ciertas susceptibilidades.

La parte formal, que con mucha certeza ha objetado un delegado, porque la proposición dice: "Se acuerda crear", toma un aspecto resolutivo.

Está en el ambiente de este Congreso la necesidad de reconocer la conveniencia de una Escuela de categoría superior. La Conferencia no acuerda ni ejerce un acto de soberanía sobre las demás Universida-

des al dictar un mandato. Simplemente reconoce la existencia de una necesidad y de acuerdo con ese reconocimiento puede recomendar a la Escuela de Economía de Chile que se encargue de llevar adelante ese propósito para satisfacer las necesidades científicas. En este sentido insisto en proponer la idea que anuncie en el seno de la Comisión de que había venido a este país con el propósito de auspiciar que Chile tuviese a su cargo la organización de esta Escuela Superior, y al decir Chile, lo decía en un sentido genérico sin hacer una proposición especializada para que fuese la Escuela de Economía. Creo que hay dos Universidades con igualdad de prestigio y de orientación concurrentes en el sentido de perfeccionarse todo lo que es posible el estudio de las ciencias económicas. Y al decir Chile me refería a sus dos Escuelas para que se encargaran de la organización de esta Escuela Superior. Pero creo, sin embargo, que podemos reconocer esta necesidad para que algo efectivo salga de este Congreso. Por eso formulo este voto para que se adopte este acuerdo en ese sentido: como reconocimiento de una necesidad, no como un mandato. (Aplausos).

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica, Chile).—He visto con sumo agrado la aclaración que ha hecho el señor delegado, pero en el contexto del voto que nos propone se le da a esta Escuela que se recomienda o que se crea por la Unión, la facultad de otorgar títulos de Doctor. Si nosotros damos a una determinada Facultad el derecho a otorgar títulos, estamos menoscabando la igualdad de la autonomía universitaria. No me opongo a que se cree el Instituto Superior de Ciencias Económicas y a que investiguemos y auscultemos la realidad americana; no me opongo a su reconocimiento ni al de que la Escuela de Economía de Chile es modelo en América en su materia, pero sí me opongo al hecho de que se establezca el monopolio en favor de ella en el otorgamiento de títulos.

El señor VÁSQUEZ (U. de Panamá).—Yo quiero reafirmar los conceptos que tan claramente ha expresado el distinguido Profesor de la Universidad de San Marcos en cuanto a la posición de algunas delegaciones extranjeras en este problema que se ha tornado muy delicado.

En las Universidades al recibir nosotros la correspondencia referente a la Conferencia en que se aludía a la conveniencia de crear esta Escuela que se ha dado en llamar Centro Piloto, no se pensó en ningún momento que pudiera trascender la idea de que esta Escuela, cualquiera que fuera la Universidad, le iba a dar sobre las otras Universidades una ventaja o un privilegio. Se pensó que se trataba sencillamente de un plan de conocimiento y de incrementación y mejoramiento de los estudios económicos, dada la situación de que las respectivas Facultades no tenían oportunidad para establecer esos altos estudios en una forma mayormente especializada. Naturalmente que con este criterio de realizar planes de cooperación, deja en claro que se trata de propender o desarrollar ese propósito. Por parte de la Universidad de Panamá y la Facultad que represento, apoyo la idea de que sería en este caso la Universidad de Chile la que se encargaría de organizar esa Escuela, pero sin que en ningún momento signifique que la Universidad de Panamá o ninguna otra vaya a quedar en un nivel inferior, en un plano desventajoso en cuanto a su posición como entidad autónoma. En ningún caso se pensó de que el hecho de que varias entidades de altos estudios promovieran la creación de una Escuela de esta índole, pudiera significar menoscabo de la autonomía universitaria, porque si tal hubiera sido el caso no se hubiera aceptado en ningún momento esta proposición. Como una pequeña variación, en vez de plantear la moción en el sentido de crear una Escuela de Altos Estudios el Congreso podría propiciar sencillamente que la Universidad de Chile desarrolle esa Escuela que se ha propuesto. (Aplausos).

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Había una indicación en el sentido de que dada la claridad con que se han expresado las diversas personas que han hablado, no se continúe este debate, porque se supone que todos tenemos capacidad intelectual para comprender el problema.

El señor GARAY (Presidente).—Se podría someter a votación si el Congreso considera que está suficientemente ilustrado.

El señor MOLINA (U. de Concepción, Chile).—Una moción de orden. Yo he oído con mucho interés a los señores delega-

dos defender con gran acierto la autonomía universitaria que es uno de los primeros puntos de la Carta, pero creo que hay otro punto que merece ser tomado en cuenta antes de que se lleve a efecto la votación.

La Comisión de Ciencias Económicas tiene perfecto derecho para proponer lo que ha propuesto, pero un Congreso de Universidades no puede tomar esta resolución. Naturalmente, tenemos que promover los estudios superiores de post-graduados con la mayor amplitud posible, pero ¿por qué le vamos a dar preferencia a los estudios económicos? ¿Por qué no se establece que se deben crear Escuelas Pilotos para los médicos, para los literatos, científicos, ingenieros, etc., o para estudiar filosofía? Este Congreso de Universidades no puede particularizarse en declarar la eminencia de los estudios económicos. Únicamente debería declarar todo eso respecto de los demás estudios.

Por eso mismo, lo único que procede es no aprobar la indicación.

El señor GARAY (Presidente).—Con todo el respeto que me merecen todos los señores delegados, advierto que tengo una lista de diez que desean hacer uso de la palabra.

Si la Asamblea lo desea, podrían hablar los diez inscritos y, en seguida, proceder a hacer la votación. De ninguna manera eso sería pasar por encima del acuerdo.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—¿Me permite, señor Presidente?

Es con el objeto de hacer una moción de orden solamente.

Lo que yo pregunto es: ¿no existe la posibilidad de conciliar los dos puntos de vista?

El señor AGOLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Justamente, la delegación argentina había pedido la palabra para proponer una tesis conciliatoria entre estos dos puntos de vista.

Creemos que puede ser la solución, porque de hecho contempla ambos puntos de vista.

El señor GARAY (Presidente).—La Mesa estima que lo que conviene es llegar a resultados fructíferos, y le ruega al delegado argentino concretar su proposición.

El señor MEDRANO (U. de Buenos Aires, Argentina).—La tesis que propone la dele-

gación argentina consiste en redactar la disposición de la siguiente manera: "La Asamblea recomienda crear en las Universidades Escuelas de Altos Estudios de problemas económicos de Latinoamérica para los graduados. Y para tales Escuelas la Asamblea propone la siguiente estructura", la misma que se ha propuesto en el proyecto.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Deseo hacer una pequeña aclaración, señor Presidente.

Creo que esto soluciona todos los problemas; porque, de hecho, si en todas las Universidades se crea una Escuela de Altos Estudios, aquella que adquiera mayor desarrollo por la calidad de sus profesores, por su cultura, de hecho —repito— se convertirá en un centro piloto, en la medida en que polarice a todos los graduados de Latinoamérica.

El señor GARAY (Presidente).—Se va a votar primero el informe de la 3ª Subcomisión. La votación será por Universidades.

El señor LIRA URQUIETA (U. Católica, Chile).—Pido la palabra, señor Presidente.

En realidad, el problema no es crearlo. Porque si la Universidad de Chile, que nosotros creemos tiene este derecho, crea y dice: "A la Universidad le doy..." etc., eso no significa oponerse a la creación. El voto lo dice claro:

"El Congreso de Universidades Latinoamericanas declara que la Escuela de Economía de la Universidad de Chile, a la que ésta le ha dado una orientación ajustada a las modernas concepciones de la docencia e investigación, llena una aspiración de las Universidades Latinoamericanas y merece el estímulo de todas ellas.

Como consecuencia de lo anterior, el Congreso recomienda a las Universidades dar las facilidades necesarias para que esta experiencia sea aprovechada por todos los elementos universitarios".

Esto fué aprobado por unanimidad y significa un estímulo para que se cree, pero para la Universidad.

El señor GARAY (Presidente).—La Presidencia se permite hacer presente que la discusión acerca de esta disposición ha sido clausurada por acuerdo del mismo Congreso, que tiene ante sí la proposición que viene de la 3ª Subcomisión y que tiene que someterse a votación, sin perjuicio de

entrar a votar los votos que se han formulado posteriormente.

En votación.

Se va a votar el texto propuesto por la Comisión.

Se votará por Universidades.

Durante la votación:

El señor SILVA HERZOG (U. Nacional Autónoma de México).—Me abstengo de votar de igual manera que las otras 8 Universidades de México y el Instituto Politécnico Nacional. Son 10 abstenciones. Tengo un cable por el que se me da la representación de cinco Universidades más la Autónoma. Aquí está el representante del Politécnico, y mis colegas me autorizaron para decir lo que acabo de decir.

El señor OLIVARES (U. de Guanajuato, México).—En nombre de la Universidad de Guanajuato declaro que es efectivo lo que dice el señor Silva Herzog.

El señor ORTEGA (Instituto Politécnico de México).—También confirmo lo mismo.

El señor GARAY (Presidente).—Resultado de la votación: 25 votos por la negativa y 18 por la afirmativa.

Rechazado el texto del informe.

Corresponde votar el voto del señor Medrano.

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—La numeración relativa a la estructura de esta Escuela de acuerdo con el voto del señor Medrano quedaría hasta el N° 8 solamente.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Suprimir todo aquello que se oponga al espíritu de la recomendación.

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—El N° 9 quedó rechazado.

El señor GARAY (Presidente).—En votación.

Un señor DELEGADO.—El N° 8 de la estructura queda sin sentido. Tiene que regir sólo hasta el N° 7...

El señor GARAY (Presidente).—El autor la ha modificado diciendo "recomienda" y no "reconoce".

Tal como se han declarado los términos, se va a votar la proposición en todo lo que comprende hasta el N° 7.

En votación por Universidades.

Resultado de la votación: 25 votos por la afirmativa, 7 votos por la negativa y 18 abstenciones.

Aprobada la ponencia.

Se aprueban en seguida, sin debate, los siguientes puntos:

3. Desarrollar en esta Escuela Superior, en el curso de dos años, las siguientes u otras Cátedras que se estime conveniente:

1. Análisis económico.
2. Econometría.
3. Teoría de los ciclos económicos.
4. Historia del pensamiento y de las doctrinas económicas.
5. Historia de la civilización.
6. Desarrollo y planeamiento económico.
7. Sociología.
8. Ciencia Política.
9. Finanzas.
10. Metodología de la ciencia económica.
11. Psicología general y metodología de la enseñanza.
12. Economía de Empresas.
13. Geografía económica.

4. Los cursos se destinarán al perfeccionamiento de los Estudios económicos en general, dando mayor énfasis a los problemas latinoamericanos.

5. Considerar una división entre estas

Cátedras en dos grupos: obligatorias y optativas.

6. Considerar la existencia además del curso normal para el doctorado, de cursos de especialización, sin derecho éstos a un diploma pero con un certificado de reconocimiento.

7. Considerar la necesidad de que haya continuidad de los estudios de los ciclos: superior e inferior.

Junto con estos números, se aprueba también el voto de la Universidad Católica, al cual se aludió antes.

El señor BANDE (Relator).—b) "La Conferencia de Facultades de Ciencias Económicas Latinoamericanas.

"Recomienda: la realización de Conferencias periódicas de Facultades de Ciencias Económicas de la América Latina para el examen y discusión de los problemas económicos latinoamericanos. La convocatoria la haría el Consejo Directivo de la Unión, el que fijaría también la sede de la Conferencia".

Se aprueba la letra b).

El señor GARAY (Presidente).—Se levanta la sesión.

SEPTIMA SESION PLENARIA

Martes 1º de diciembre de 1953

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JUAN JOSÉ CARVAJAL, JUAN RODRÍGUEZ LÓPEZ
Y JUAN GÓMEZ MILLAS

Se abrió la sesión a las 22.45 horas.

El señor CARVAJAL (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor Relator de la 5ª Comisión continuará dando lectura a las ponencias.

El señor BANDE (Relator de Comisión).—La letra c), quedó eliminada. Correspondería tratar la siguiente, que es la d) Instituto de Estadística. (Ponencia Nº 14).

"Esta Ponencia, presentada por el Profesor señor Gustavo Núñez, de la Universidad Nacional del Cuzco, Perú, fué aprobada como recomendación general para todas las Universidades Latinoamericanas, dejándose establecido que la Escuela Latinoamericana de Altos Estudios Económicos podrá crear todas las especialidades que estime conveniente".

Un señor DELEGADO.—Esto se refiere a materias que hemos suprimido.

El señor CARVAJAL (Presidente).—Si se comparte este punto de vista, también se suprimirá.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—No hay para qué suprimirlo todo.

El señor BANDE (Relator de Comisión).—La Ponencia, en su parte resolutive, era para acordar la creación de un Instituto de Estadística, dentro de la Escuela Modelo de Ciencias Económicas, en el cual se admitirían alumnos que quisieran seguir estudios en la especialización de estadística.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Hay que eliminar la Ponencia.

El señor CARVAJAL (Presidente).—Se acordaría eliminarla.